

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7201 LA FAMA INDUSTRIAL, S.A.

Junta General Ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Atocha, número 70, el día 24 de mayo de 2012, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora el día 25 de mayo de 2012, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo y Memoria) así como el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2011.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión social de los Administradores, correspondiente al ejercicio social de 2011.

Tercero.- Aplicación del resultado del ejercicio social de 2011.

Cuarto.- Reelección del Consejo de Administración y reducción de las retribuciones del Consejo en un 40 por ciento.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades en el Vocal Secretario del Consejo de Administración.

Séptimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar que según lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones y aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito, las preguntas que estimen pertinentes. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta. En relación con los puntos primero, segundo y tercero del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Complemento de la convocatoria: De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. A estos efectos los accionistas deberán justificar ante la sociedad que representan al menos ese porcentaje del capital y remitir dicho complemento mediante

notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Madrid, 2 de abril de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Justo Pozuelo González.

ID: A120020945-1